



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 121 -2023/MDLO

Los Olivos, 05 de Mayo de 2023

VISTO: El Expediente 305-2021, La Resolución de Alcaldía N.º 810-2021-MDLO, El Informe 025-2023/MDLO/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Expediente E -13213-2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad, con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante resolución de Alcaldía N.º 810-2021-MDLO se declara la separación convencional de los Srs. Juan Dener Villarreal de la Cruz y Janet Victoria Olortegui Valverde y con resolución de Alcaldía N.º 123-2022-MDLO se declara la disolución del vínculo matrimonial de fecha 20 de noviembre de 2010;

Que, a la revisión de la Resolución de Alcaldía N.º 810-2021-MDLO, se observa que, por error se ha consignado de manera incorrecta el primer apellido del Sr. Juan Dener Villarreal de la Cruz, por lo que corresponde rectificación a fin de que se proceda con su inscripción correspondiente;

Que, el artículo 212º del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimientos Administrativo General - Ley N° 27444, establece en el numeral 212.1 que “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”, asimismo, el numeral 212.2 indica que “La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original”;

Que, con Informe 025-2023/MDLO/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica informa que el error en que se ha incurrido en las resoluciones antes mencionadas, constituye un error material que no altera lo sustancial de su contenido, por lo que resulta procedente, mediante acto administrativo de igual rango rectificar el error material;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **ENMENDAR** el error material contenido en la Resolución de Alcaldía N.º 810-2021-MDLO que declara la separación de los Srs. Juan Dener Villarreal de la Cruz y Janet Victoria Olortegui Valverde, debiéndose entender la redacción conforme se detalla a continuación:



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 121 -2023/MDLO

DICE:

"Villareal"

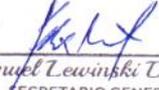
DEBE DECIR:

"Villarreal"

ARTÍCULO SEGUNDO. - **PRECISAR**, que los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N.º 810-2021-MDLO, quedan subsistentes.

ARTÍCULO TERCERO. - **HACER DE CONOCIMIENTO** de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL**, y a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** para los fines de su competencia funcional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE LOS OLIVOS**

Felix Manuel Lewinski D. Paz Perez
SECRETARIO GENERAL

**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE LOS OLIVOS**

Luis Felipe Castillo Oliva
ALCALDE